RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2024 736294 "CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE USO PUBLICO O ECOTURÍSTICO CENTRO DE VISITANTES Y AULA DE NATURALEZA NARVÁEZ Y REFUGIO CANALEJA ALTA (T.M. BAZA – GRANADA)", POR UN VALOR ESTIMADO DE 8.523.393,00 € (IVA NO INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 14 de septiembre de 2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 8 de octubre de 2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 11 de noviembre de 2024.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	NAVSEG INVERSIONES, S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- La puntuación obtenida por la única oferta admitida resulta como sigue:

	Empresa	Adecuación técnica de la oferta presentada para el cumplimiento de los objetivos generales expresados en el pliego técnico Hasta 40 puntos	Incorporación de personas trabajadoras vinculadas a la ejecución de cualquiera de los servicios con un contrato laboral estable (indefinido y a tiempo completo) Hasta 10 puntos	Incorporación de personas trabajadoras vinculadas a la ejecución de los servicios de información, recepción y promoción y/o de dinamización que cuenten con una formación específica acreditable (mínimo 50 horas) sobre el patrimonio natural y/o cultural del espacio natural donde se desarrollen los servicios de uso público (Parque Natural Sierra de Baza) y/o servicios turísticos de las comarcas en donde se integra el espacio natural. Hasta 10 puntos	Valoración Técnica Hasta 60 puntos	Mayor cuantía de la oferta económica sobre canon que deba abonarse a la agencia por la persona licitadora. Hasta 20 puntos	Mejoras técnicas aportadas por la persona licitadora para la ejecución del servicio. Hasta 20 puntos	Importe Ofertado	Valoración Económica Hasta 40 puntos	Valoración Total Hasta 100 puntos
1	NAVSEG INVERSIONES, S.L.	32,00	10,00	0,00	**42,00**	20,00	20,00	**195.308,63 €**	**40,00**	**82,00**

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

ÚNICO.- Adjudicar el **EXPEDIENTE CONTR 2024 736294 "CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE USO PUBLICO O ECOTURÍSTICO CENTRO DE VISITANTES Y AULA DE NATURALEZA NARVÁEZ Y REFUGIO CANALEJA ALTA (T.M. BAZA – GRANADA)"**, a la empresa **NAVSEG INVERSIONES, S.L.**, conforme a la oferta presentada y confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Barcelona N.º 4-6 de Sevilla).

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía